

CONSEJO DE GOBIERNO

Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria

INFORME DE ACTIVIDADES

ENERO-JUNIO
2018

PERÍODO DE INFORME

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX
presenta su Informe de Actividades
correspondiente al período del

01 enero al 30 de junio de 2018

a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Información disponible en:

<http://www.paot.mx>

CONTENIDO

-  DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO
-  INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA DEFENSA JURISDICCIONAL AL AMBIENTE
-  ACCIONES RELEVANTES
-  PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
-  EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE



DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

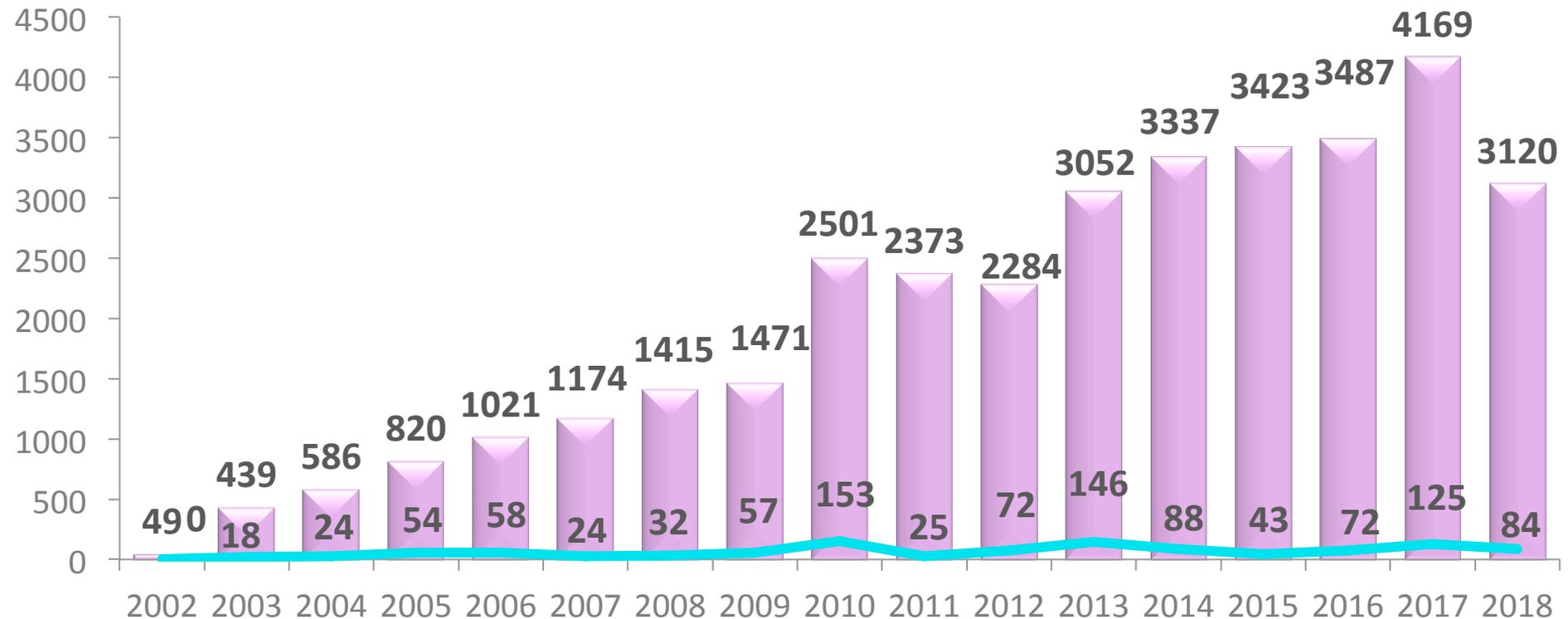
2011-2017: **71%**
2002-2010: **29%**

3120

**DENUNCIAS
CIUDADANAS**

84

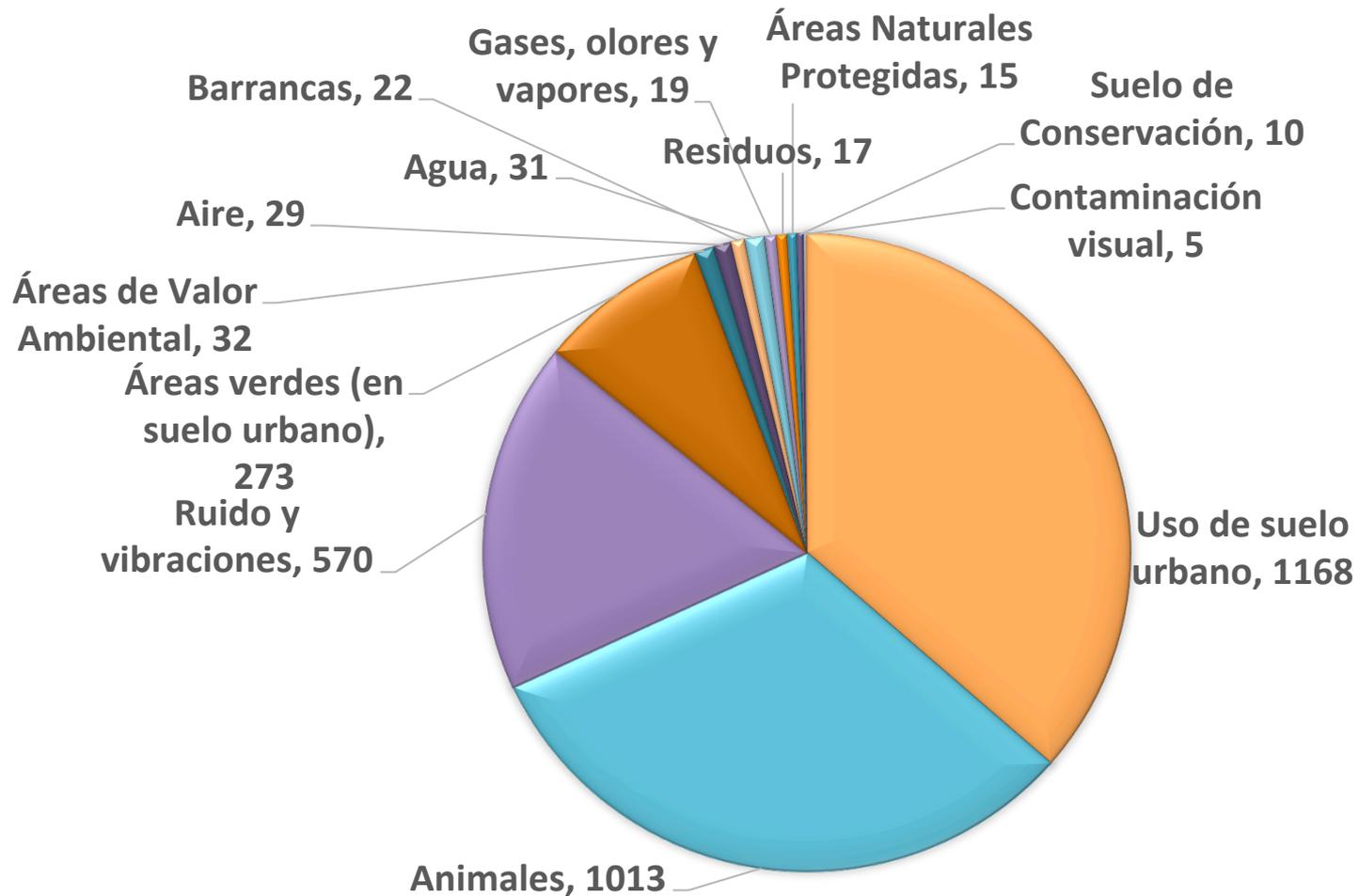
**INVESTIGACIONES
DE OFICIO**





DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

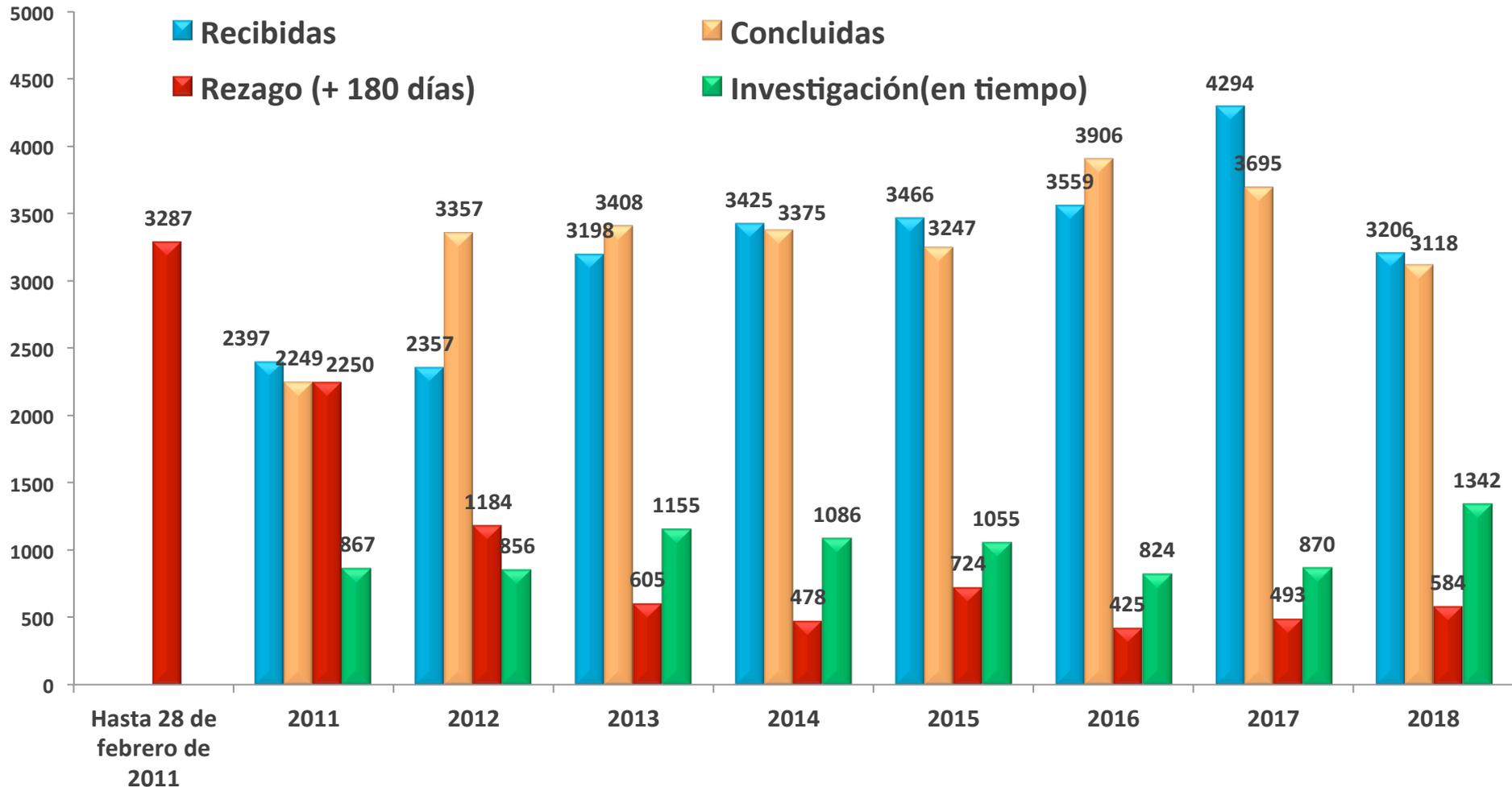
TEMAS





DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

ABATIMIENTO DE REZAGO





DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

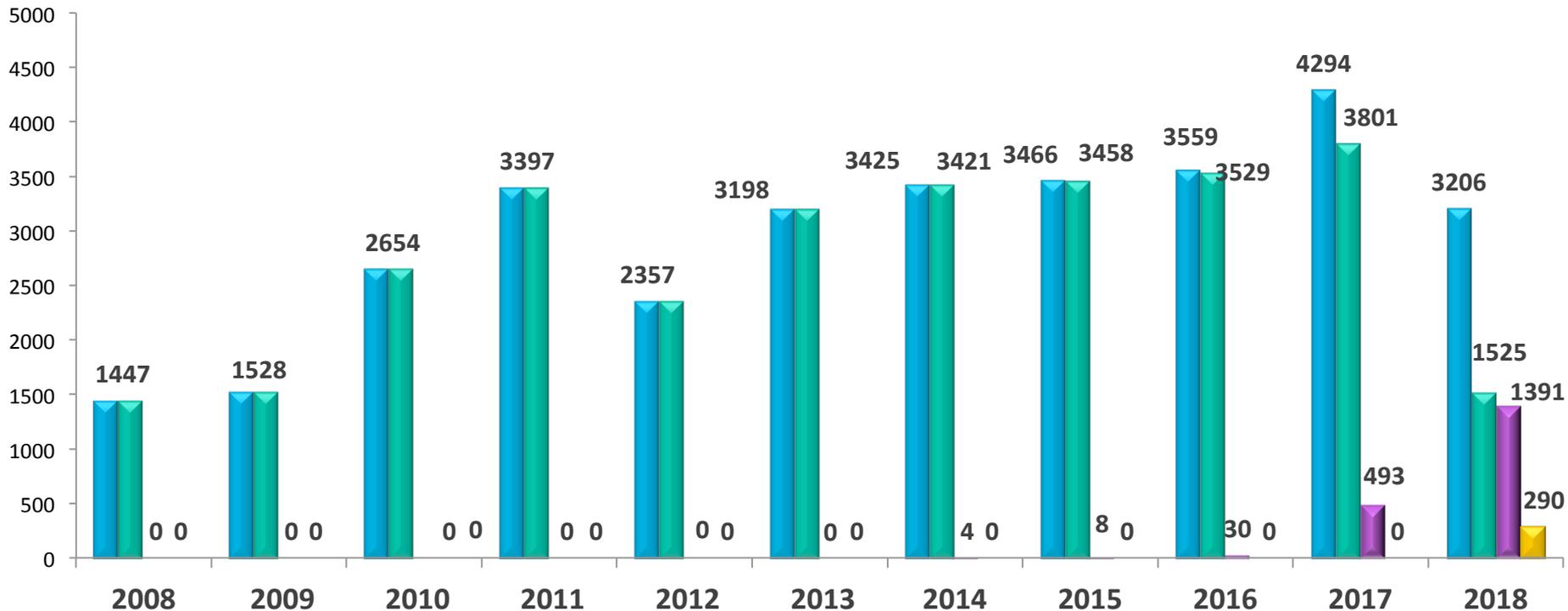
ABATIMIENTO DE REZAGO

Recibidas

Concluidas

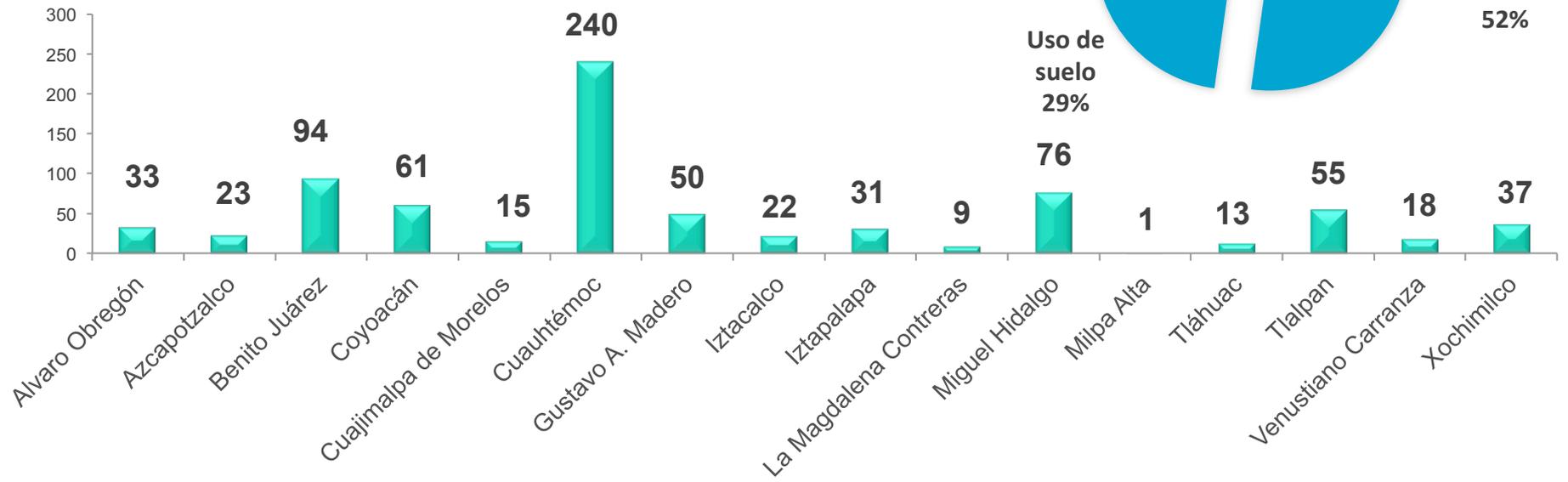
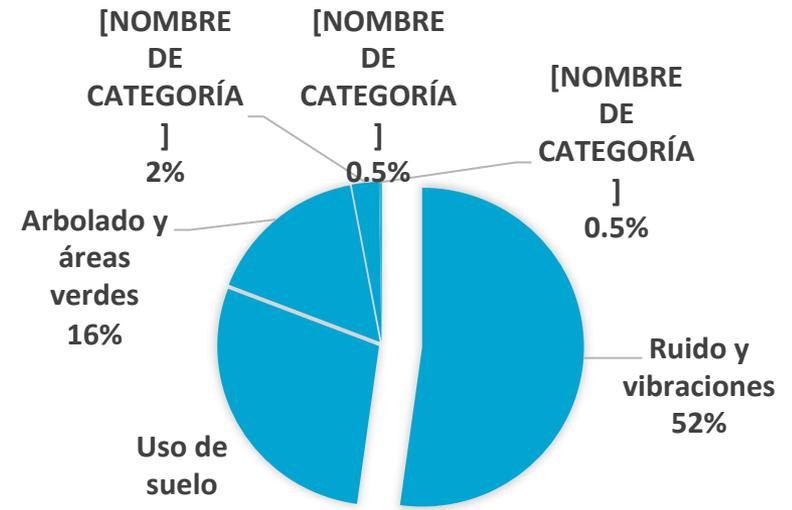
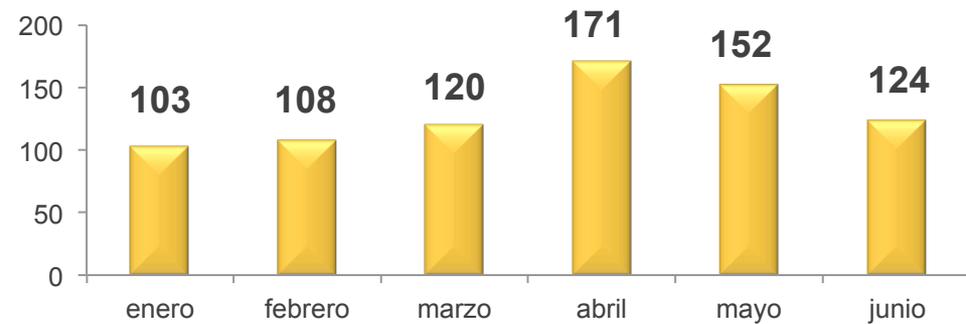
En investigación

En proceso de admisión





DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERICIALES

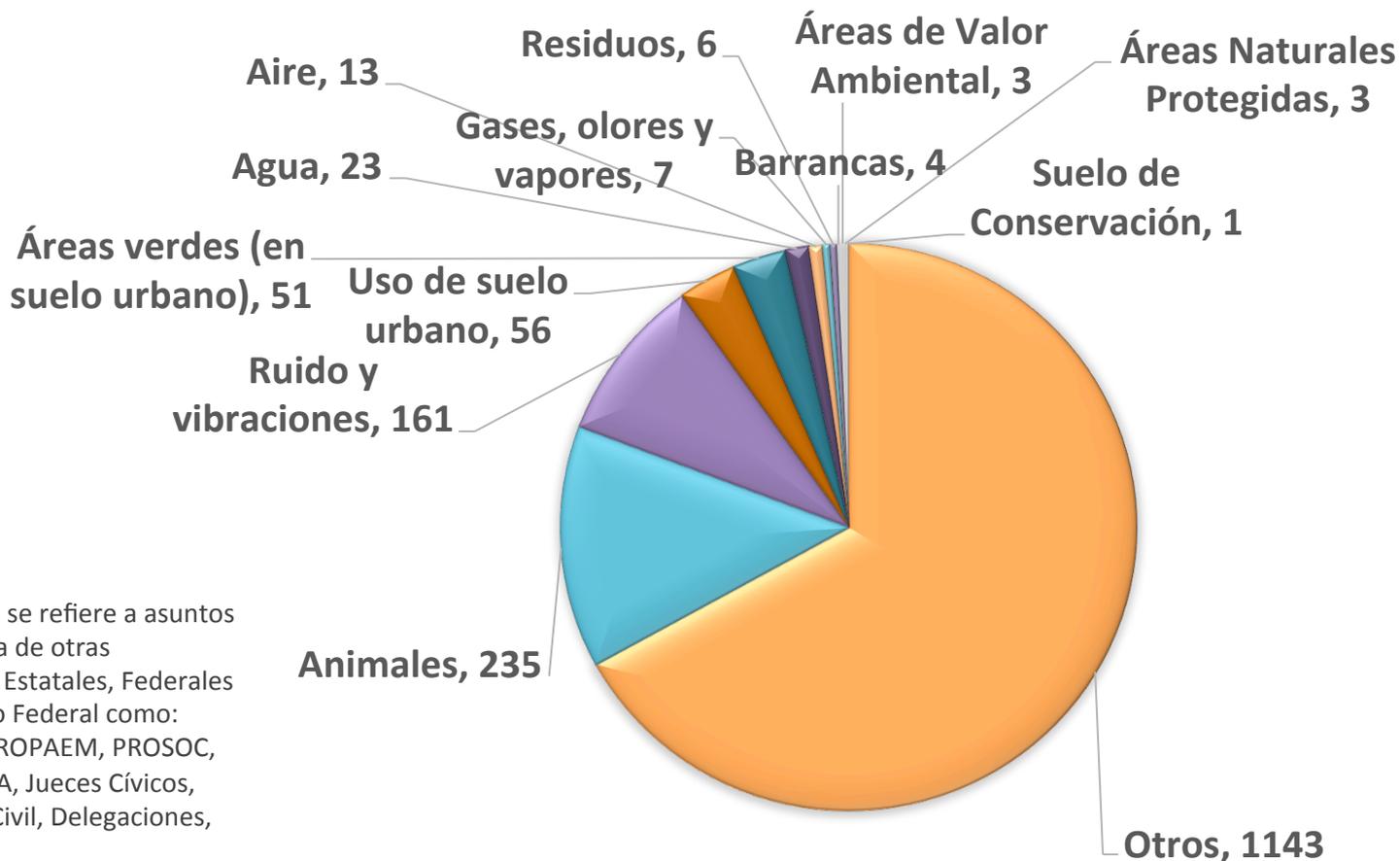




DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

ASESORÍAS

1707 ASESORÍAS A LA POBLACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL



Otros temas se refiere a asuntos competencia de otras autoridades Estatales, Federales y del Distrito Federal como: PROFEPA, PROPAEM, PROSOC, SSP, SEDEMA, Jueces Cívicos, Protección Civil, Delegaciones, AGU.



INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA DEFENSA JURISDICCIONAL AL AMBIENTE

119 acciones de litigio estratégico

11 demandas representando el interés legítimo

11 acciones públicas con el carácter de actor

62
Denuncias penales

62 denuncias aún se encuentran en integración

30 Juicios de amparo

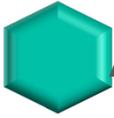
24 con carácter de autoridad responsable
6 como terceros interesados

20
Acciones públicas

20 con el carácter de tercero

7 Juicios de nulidad

7 con el carácter de autoridad demandada



ACCIONES RELEVANTES

Se recibieron diversas denuncias ciudadanas por el derribo de arbolado al interior del AVA barranca Mixcoac.

La SEDEMA informó a la PAOT que tales trabajos correspondían al mantenimiento que se realiza en toda el AVA.

Asimismo, personal de esta Entidad estuvo presente en las mesas de trabajo interinstitucionales, donde se acordó la plantación de 350 árboles en la barranca Mixcoac, como medida de compensación por los derribos, a la cual PAOT da seguimiento.

Seguimiento a compensación de arbolado en barranca Mixcoac





ACCIONES RELEVANTES

Rehabilitación del Parque Turístico Jardín Pushkin

Derivado del proyecto de rehabilitación del jardín, la Autoridad del Espacio Público llevó a cabo una intervención mayor que implicó el reordenamiento de las áreas verdes, así como el saneamiento de arbolado.

Se encontró que no se ha dado cumplimiento a las siguientes condicionantes en materia de impacto ambiental:

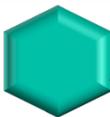
- Plantación de 62 árboles al interior del espacio público.
- Entrega física de 198 individuos arbóreos.
- La creación de 3619.52 m² de área verde, con la finalidad de compensar las superficies ajardinadas que fueron removidas (de las cuales 2550.07 m² se afectaron sin autorización).



Antes de la intervención



Después de la intervención



ACCIONES RELEVANTES

Se llevó a cabo la construcción del Parque Lineal Insurgentes Mixcoac, como medida de compensación del proyecto Deprimido Insurgentes-Mixcoac.

Respecto a la compensación de áreas verdes, la condicionante del resolutivo de impacto ambiental estableció la habilitación de 17409.79 m², de los cuales se constató la creación de 10034.8 m² en el Parque Lineal, quedando pendiente una superficie de 7374.99 m² de área verde.



Deprimido Insurgentes-Mixcoac



Referente a la compensación de arbolado, consistió en el pago al Fondo Ambiental Público de \$4,684,056.90; con el cual la SEDEMA se comprometió a plantar mil árboles en la zona.

Actualmente se han plantado 482 árboles en las colonias aledañas, con la finalidad de conservar la cubierta vegetal en la zona del proyecto, quedando aún pendiente la plantación de 518 árboles.



ACCIONES RELEVANTES

Construcción de un “Centro de Estudios Superiores” dividido en tres etapas, en el predio ubicado en Avenida 506 esquina con Avenida Oceanía, colonia San Juan de Aragón Segunda Sección, obra pública a cargo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Gustavo A. Madero.

Se constató la construcción de 4 edificios en el sitio, para lo cual se llevó a cabo el derribo de aproximadamente 40 árboles. Las obras se están ejecutando sin contar con la autorización de Impacto Ambiental, por lo que la SEDEMA solicitó un Dictamen de Daño Ambiental al responsable.

Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero





ACCIONES RELEVANTES



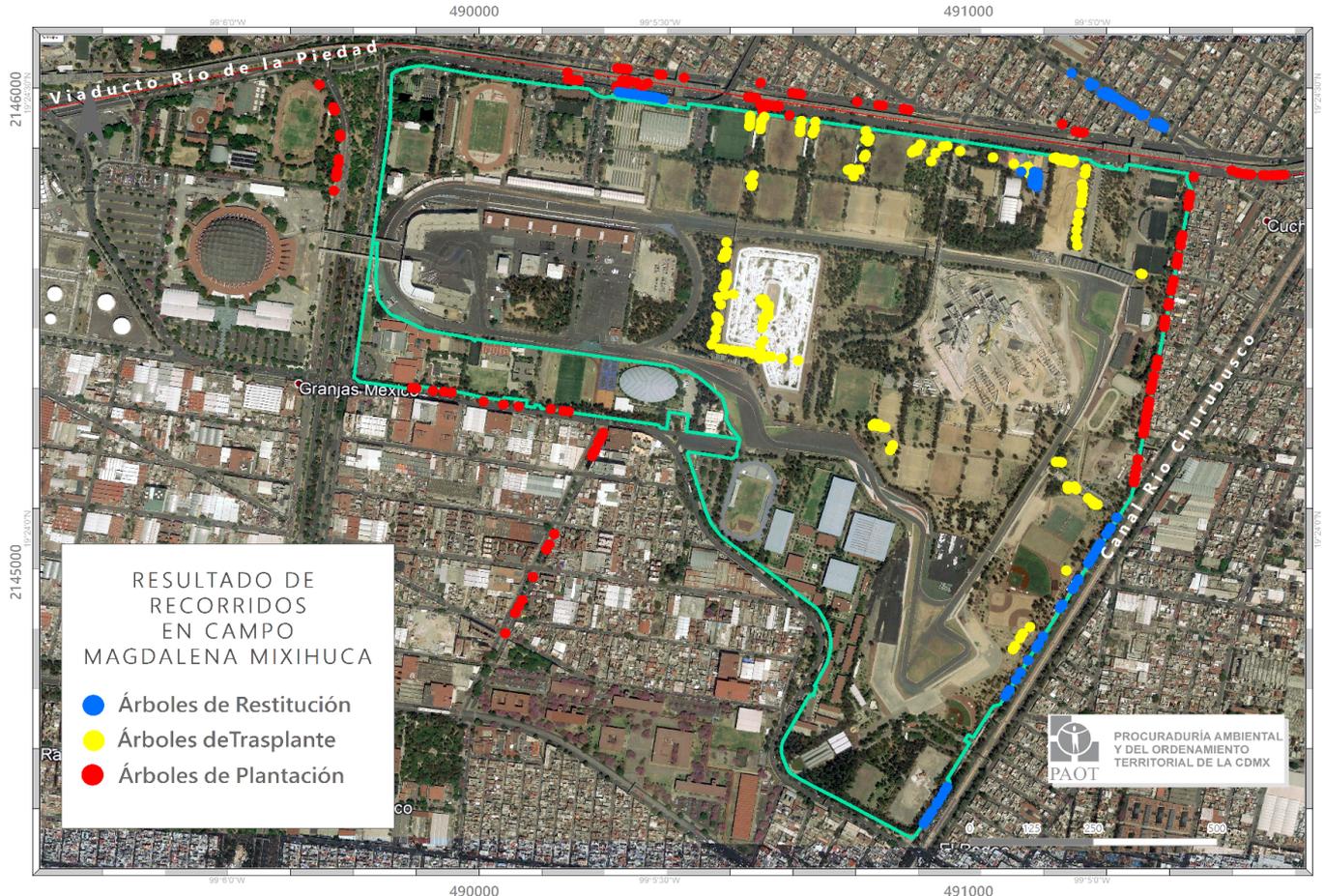
Clínica geriátrica Gustavo A. Madero

Obra pública de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Gustavo A. Madero, en el predio ubicado en Avenida 508 s/n, esquina con Avenida 531, colonia San Juan de Aragón Primera Sección, de esa demarcación territorial.

Se realizó un censo del arbolado presente en el sitio, registrando un total de 104 árboles, detectando la falta de 15 individuos arbóreos observados en el lugar antes del inicio de la construcción.

La obra se encuentra concluida sin contar con la autorización de impacto ambiental, por lo que la SEDEMA solicitó un Dictamen de Daño Ambiental al responsable.

ACCIONES RELEVANTES



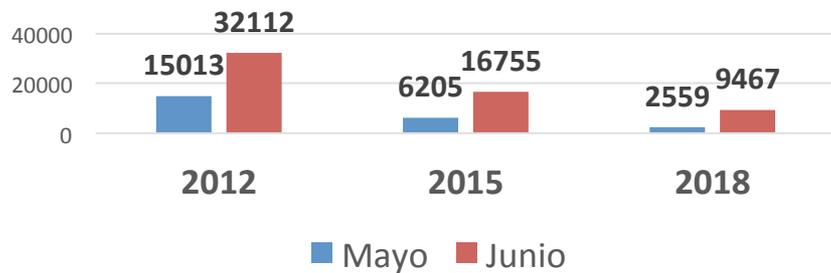
Seguimiento a cumplimiento de condicionantes establecidas en las resoluciones de impacto ambiental

Denuncia: Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca, Iztacalco

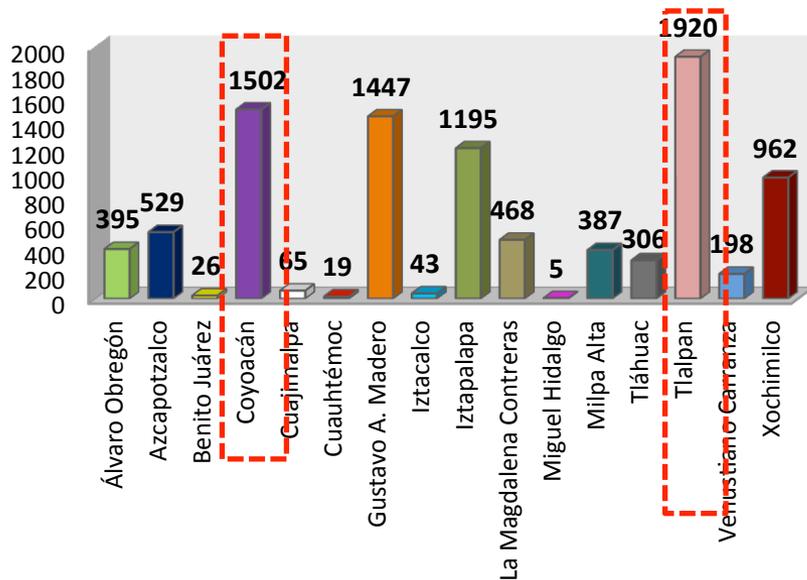


ACCIONES RELEVANTES

Propaganda electoral colocada en vialidades primarias (128 km) Antecedentes



Resultados del conteo total por delegación



Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en la Ciudad de México

DELEGACIONES	FEDERAL					LOCAL						
	Carteles		Mantas		Pendones		Carteles		Mantas		Pendones	
	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗
Álvaro Obregón		2	44			36	166		66		81	
Azcapotzalco		1	13	3			222		56		234	
Benito Juárez			3				13		10			
Coyoacán	18	1041	6	61	42	193	28	72		41		
Cuajimalpa								5		60		
Cuauhtémoc	15						4					
GAM		96	153				198		233		767	
Iztacalco	5	20	4				2		12			
Iztapalapa		361	9	8			730	61	26			
La Magdalena Contreras		272	12	9		3	137	3	31	1		
Miguel Hidalgo									5			
Milpa Alta			7				345		35			
Tláhuac	89		3				5		90		119	
Tlalpan	13	279		8		315	1090		85		130	
Venustiano Carranza	3		7	3			6		23		156	
Xochimilco		169	1				578		20		194	
TOTALES	143	2241	262	92	0	396	3689	92	769	1	1782	0

ACCIONES RELEVANTES

**Participación en el Foro interdisciplinario
“Propaganda electoral sustentable:
Realidad o simulación”
En el marco del proyecto “ Fondo de
Apoyo a la Observación Electoral de la
FAO”**



**Capacitación y valoración de arbolado
con la Procuraduría Estatal de
Protección al Ambiente de
Aguascalientes**

capacitación y análisis en materia
ambiental a través del uso del Arbotom





ACCIONES RELEVANTES

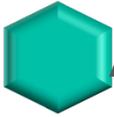
Medalla “Luis F. Aguilar Villanueva” 2018 (primera edición)

Zenia María Saavedra Díaz, Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental.

Otorgada por la Escuela de Administración Pública, por los aportes sobresalientes de los servidores públicos en beneficio de la Ciudad de México.

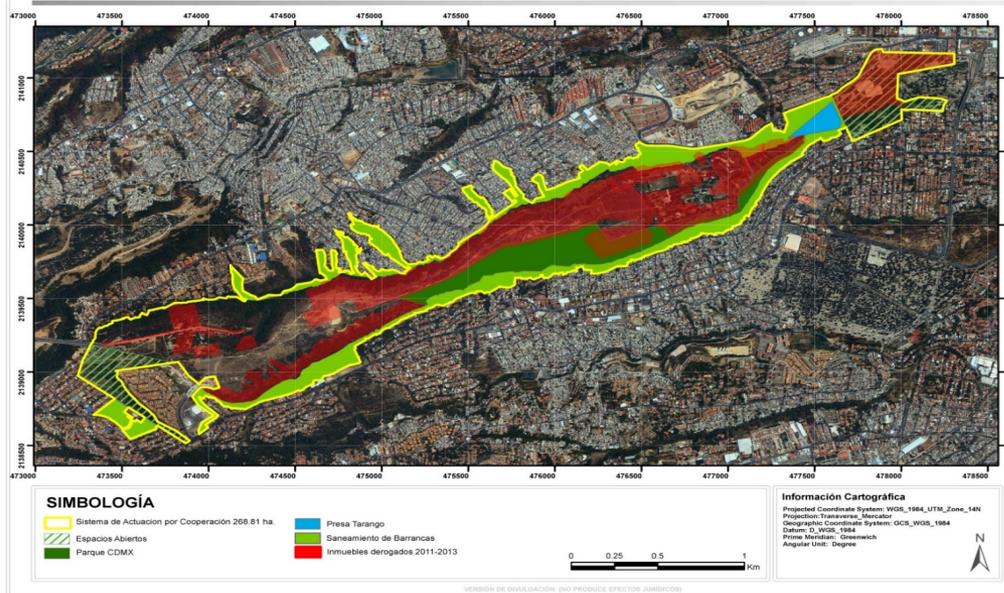
Conformación del Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano (SIG-PAOT).





ACCIONES RELEVANTES

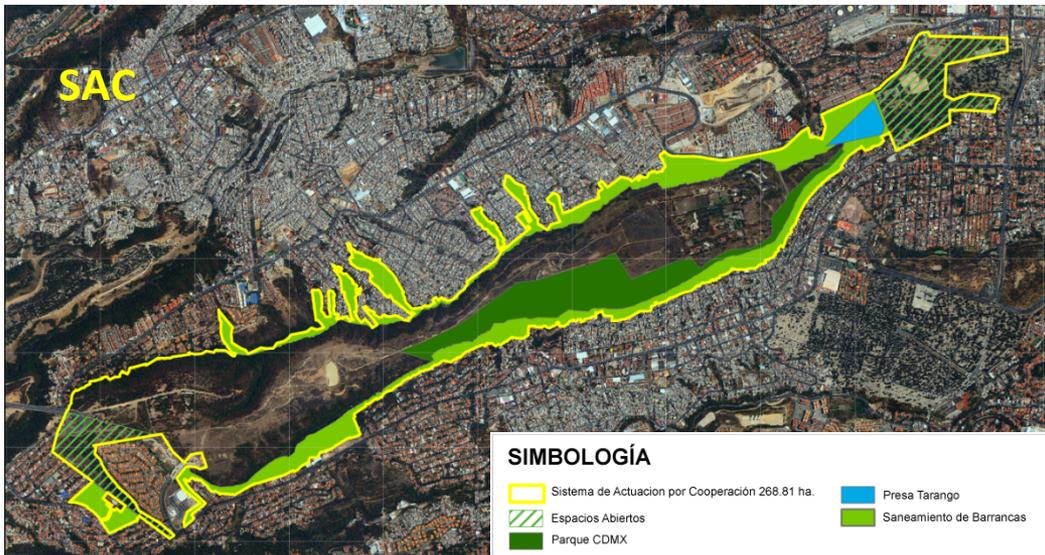
Análisis para determinar la zonificación del AVA barranca



El AVA **Tarango** Tarango, cuya poligonal decretada era de 267.18 hectáreas, durante el periodo de 2011 a 2013, con varios decretos modificatorios de exclusión de predios, perdió una superficie aproximada del 37%; estos predios están ubicados en diferentes puntos del AVA, lo que fragmenta y afecta la continuidad del paisaje original.

En 2017, se publica el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Actuación por Cooperación, cuya poligonal es de aproximadamente 268.81 hectáreas, y envuelve básicamente toda el AVA, situación que compromete aún más la funcionalidad ecológica de la barranca.





- El objetivo del AVA es proteger y conservar elementos de biodiversidad tales como la flora, la fauna y sus características hidrológicas y los elementos naturales, la restauración ecológica, el mantenimiento de áreas verdes y la generación de servicios ambientales. En el PDDU de Álvaro Obregón se contempla que los usos para servicios y habitacional se encuentran prohibidos al interior de dicha zona.
- Los **predios desincorporados** del AVA, a través de los decretos modificatorios de los años 2011, 2012 y 2013, mantienen el uso de suelo de “Áreas Verdes” de acuerdo al PDDU de Álvaro Obregón 2011.
- Los principales objetivos urbanos y sociales del Sistema de Actuación por Cooperación (mantenimiento de áreas verdes, desarrollo social, infraestructura, equipamiento, servicios, espacio público, cultura y vivienda) a excepción de los espacios verdes, se contraponen con los objetivos de conservación de los ecosistemas presentes en el decreto de creación del Área de Valor Ambiental “Barranca de Tarango” y en su respectivo Plan de Manejo.
- En el supuesto de que algún proyecto pretenda adherirse al SAC Álvaro Obregón, este se tendrá que desarrollar dentro de los lineamientos y actividades permitidas que señala el Plan de Manejo del AVA “Barranca de Tarango”, así como respetar los usos de suelo permitidos para una zonificación de “Áreas Verdes”, señalados en el PDDU de Álvaro Obregón (para el caso de los predios desincorporados del AVA).

ACCIONES RELEVANTES

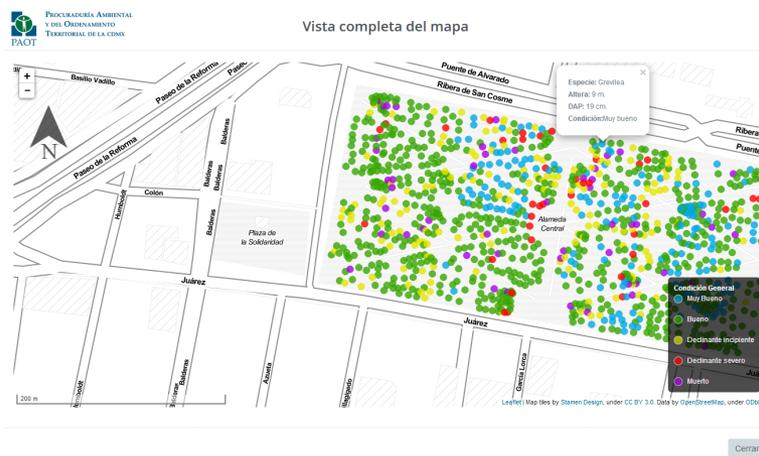
ATLAS DIGITAL

El Atlas Urbano Ambiental de la Ciudad de México: con información generada por PAOT, representa el esfuerzo de integrar y difundir la información espacial producto del trabajo que han generado las áreas técnicas; el objetivo de este material es poner al alcance de los habitantes de la ciudad, datos espaciales que permitan conocer y valorar la CDMX.

<http://momandmedia.com/clientes/paot/index>

La información espacial se muestra a través de mapas y fichas técnicas abordando 3 principales temáticas:

- Arbolado
- Emisiones sonoras (ruido)
- Denuncias ciudadanas



NOMBRE	Alameda Central
PROPÓSITO	<p>Evaluar las condiciones fitosanitarias del arbolado presente en la Alameda Central tomando, tomando como base lo establecido en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, Que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.</p> <p>El censo se realizó para establecer las acciones de manejo del arbolado, en particular para los que se afectarían por el proyecto de saneamiento a cargo de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, el cual está vinculado a la Actuación de Oficio Expediente Núm. PAOT-2014-IO-76-SPA-43.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>El conjunto de datos representa el censo diagnóstico fitosanitario de 1,082 individuos arbóreos presentes en la Alameda Central, ubicada en Avenida Hidalgo, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Para este censo se tomaron las siguientes variables de cada árbol: altura, diámetro a la altura del pecho, especie y condición (la cual se refiere al estado de salud y estado físico).</p> <p>La altura está expresada en metros; el diámetro, en centímetros, la especie y condición la determinó el dictaminador a partir de lo observado en campo y lo establecido en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.</p> <div style="text-align: center;"> <p>Condición del arbolado</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Muy bueno ■ Bueno ■ Declinante incipiente ■ Declinante severo ■ Muerto </div>
FECHA DE CREACIÓN	2015/27/09
COBERTURA	Delegacional



ACCIONES RELEVANTES

Primera Acción Precautoria Avenida Mazatlán 114

La PAOT clausuró los trabajos de demolición, al tratarse de un inmueble afecto al patrimonio cultural urbano dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial, al constatarse que no contaban con ninguna autorización, entre ellas la emitida por el INBA al estar incluido en la relación de inmuebles con Valor Artístico.





ACCIONES RELEVANTES



Segunda Acción Precautoria Avenida Ámsterdam 270

La PAOT clausuró los trabajos de demolición del inmueble, aún con un avance del 70%; por tratarse de un inmueble en Área de Conservación Patrimonial, afecto al patrimonio cultural urbano, colindar con diversos inmuebles incluidos en la relación de inmuebles de valor artístico compilado por el INBA y no contar con autorización de la SEDUVI.



ACCIONES RELEVANTES

Tercera Acción Precautoria Mazatlán 78

El 20 de julio de 2018, se realizó la clausura de los trabajos de demolición y ampliación con 80% de avance, por no contar con autorización de la SEDUVI ni Visto Bueno del INBA al tratarse de un inmueble afecto al patrimonio cultural urbano en polígono de Área de Conservación Patrimonial y de valor artístico catalogado por el INBA.

El 27 de julio de 2018, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la PGJ.

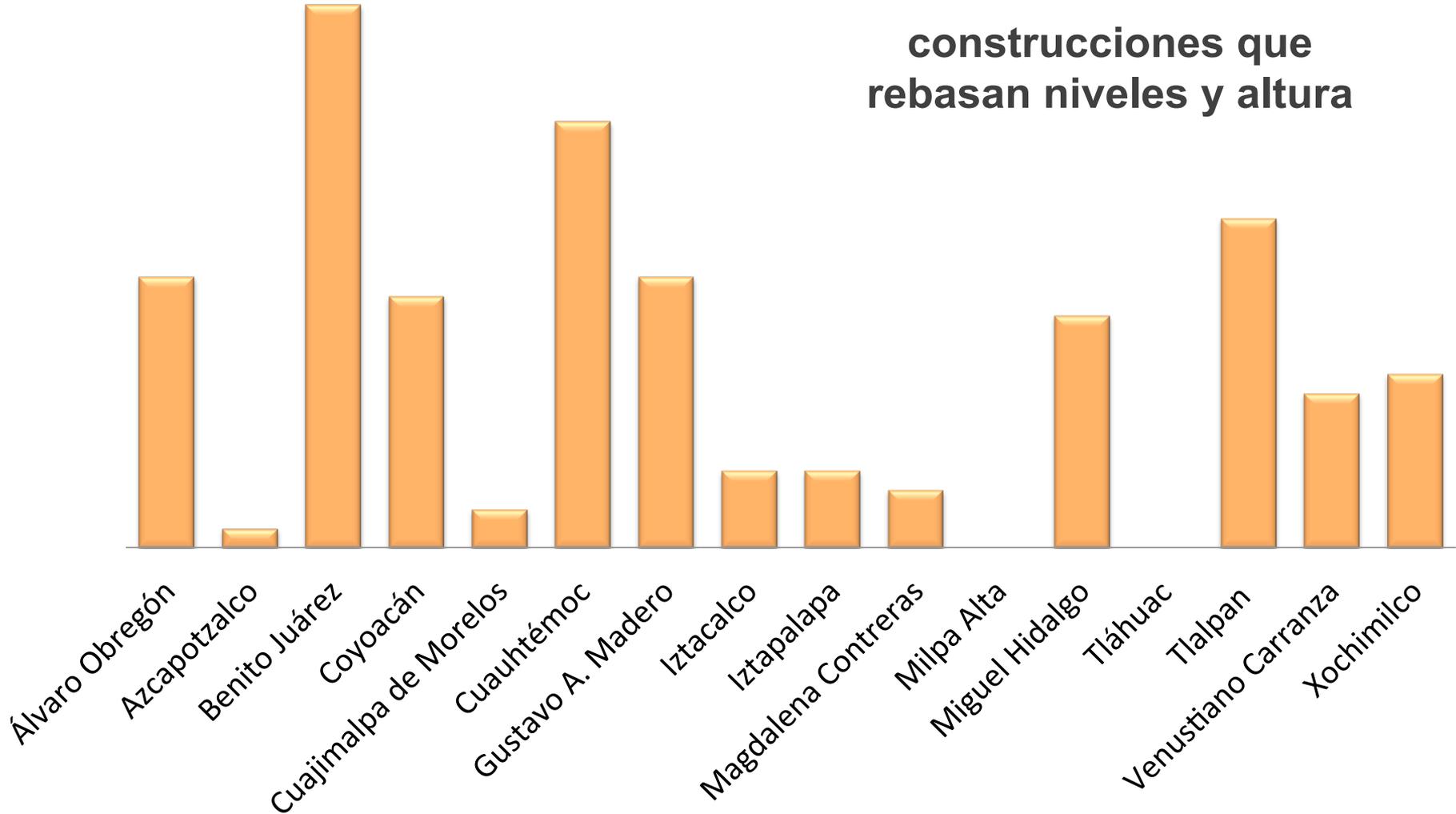


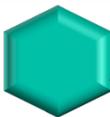


ACCIONES RELEVANTES

151

construcciones que
rebasan niveles y altura





ACCIONES RELEVANTES

151

construcciones que rebasan niveles y altura

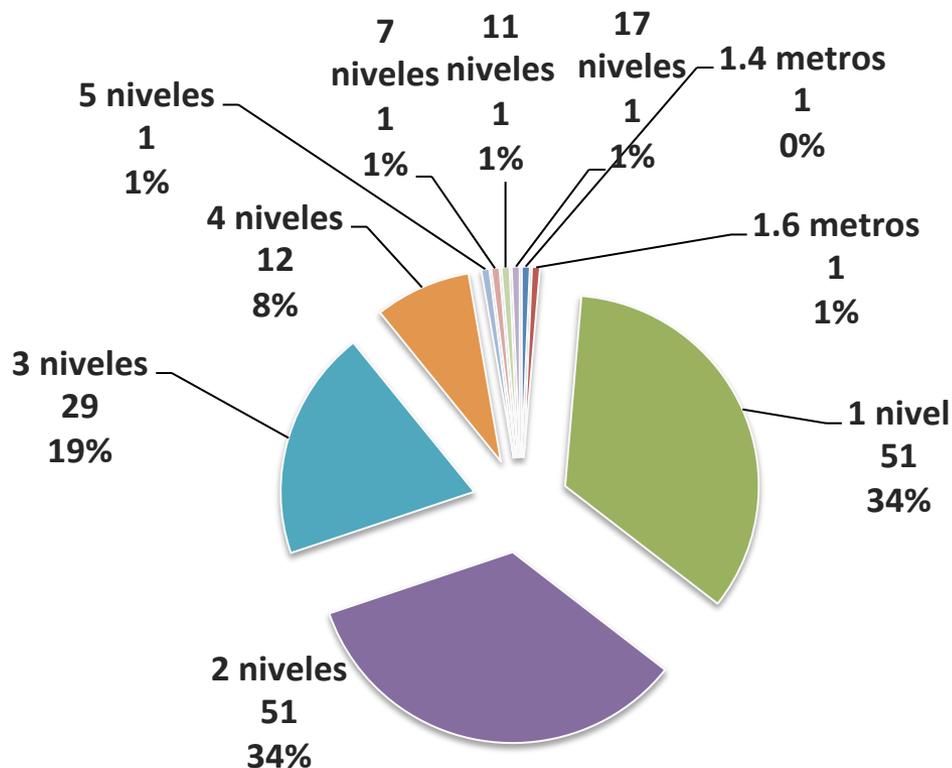
El 61% (93) de los proyectos no contaron con Registro de Manifestación de Construcción



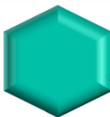
El Registro Público de la Propiedad y de Comercio **custodió los folios reales de 58 inmuebles** a petición de la PAOT



Se excede con **330 niveles** y **3 metros** (1.4 y 1.6)



En 2 casos se realizó el retiro voluntario de niveles excedentes



ACCIONES RELEVANTES

83 investigaciones por trabajos de construcción en 10 colonias de Álvaro Obregón (2015 – 2017)

28 predios colindan con poligonales de las AVA's de las barrancas "De Guadalupe", "Del Moral" y "Texcalatlaco", y 6 con Áreas verdes. 12 cuentan con autorización en materia de impacto ambiental para el derribo de 342 individuos arbóreos y ordenando una restitución de 35,630 árboles.

Colonia

Atlamaya

Lomas de San Ángel Inn

Progreso Tizapán

Ampliación las Águilas

San Agustín del Pueblo Tetelpan

Tizampampano del Pueblo Tetelpan

Pueblo Tetelpan

Olivar de los Padres

Alcantarilla

Rancho San Francisco del Pueblo
San Bartolo Ameyalco



ANÁLISIS MULTITEMPORAL



De 2008 al 2017, en Calzada Desierto de Los Leones números 5602 (1) y 5886 (2), se afectó una superficie de **10,851 m²** con cubierta vegetal y arbórea en el interior de los predios que formaba parte del área verde de la Barranca.

Península



Acanto residencial

FASE DE CAMPO
(recorridos y sobrevuelos)

Afectación barranca



Construcción en riesgo



Instalaciones hacia el cauce



Afectación arbolado



IMPACTOS ACUMULATIVOS

Se estiman 5901 viviendas nuevas.



Se estima la llegada de 20,078 habitantes.



Incremento del parque vehicular
con 11802 autos.



Se estiman descargas de
agua de 1,099,243,125
litros/año, lo que equivale
a llenar 1,099.2 veces el
Estadio Azteca.

3,011,625 litros/día

Propuestas en materia de desarrollo urbano

- ✓ **Valorar la viabilidad de un Programa Parcial para:**
 - Controlar el incremento de nuevos desarrollos inmobiliarios.
 - Atender la capacidad de abastecimiento de los servicios públicos y a la infraestructura vial e hidráulica.
 - Mitigar los impactos negativos en la movilidad, suministro de agua potable, manejo de residuos, descarga y tratamiento de aguas residuales.

Propuestas en materia ambiental

- ✓ Ejecutar el plan de manejo integral de las AVA con categorías de Barrancas De Guadalupe, Del Moral y Texcalatlaco.
- ✓ Realizar las acciones que permitan la recuperación de las zonas con cubierta vegetal y arbórea .
- ✓ Llevar a cabo trabajos de limpieza en los caudales y escorrentías.
- ✓ Retirar los residuos sólidos urbanos en el cauce y sus márgenes.
- ✓ Impedir que continúen las descargas en el trayecto de las escorrentías de las barrancas.





ACCIONES RELEVANTES

Coordinación Estratégica

(SG, SEDUVI, SEMOVI, SEDEMA, SPC, Contraloría General, PAOT, PGJ, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INVEA y SACMEX)

Propuestas para el seguimiento:

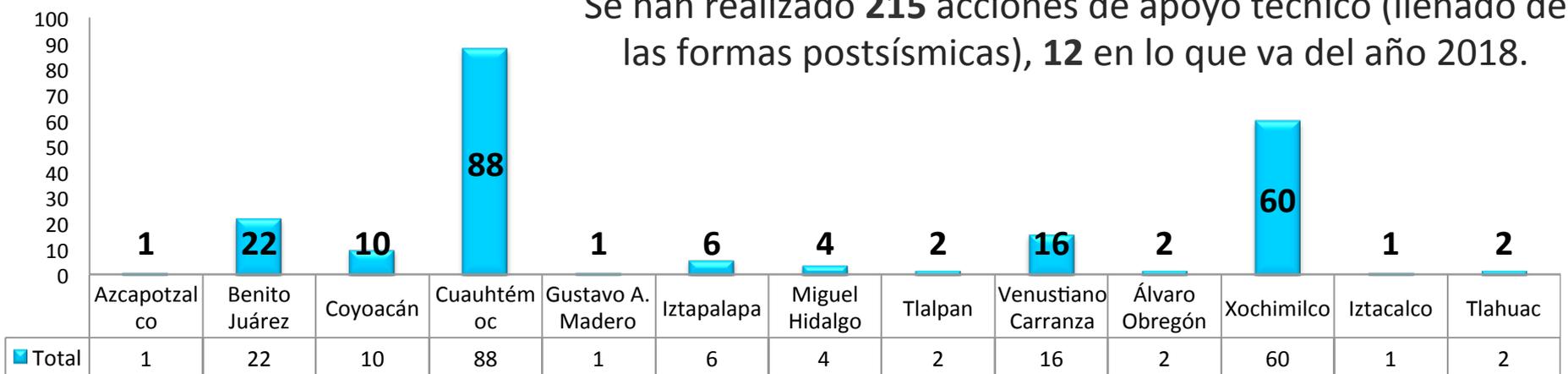
- Verificación de condicionantes y medidas de integración urbana
- Desarrollo e implementación de Plataforma electrónica
- Ejecución de medidas y sanciones en asuntos relevantes para demoliciones, clausuras, aseguramiento y/o preservación



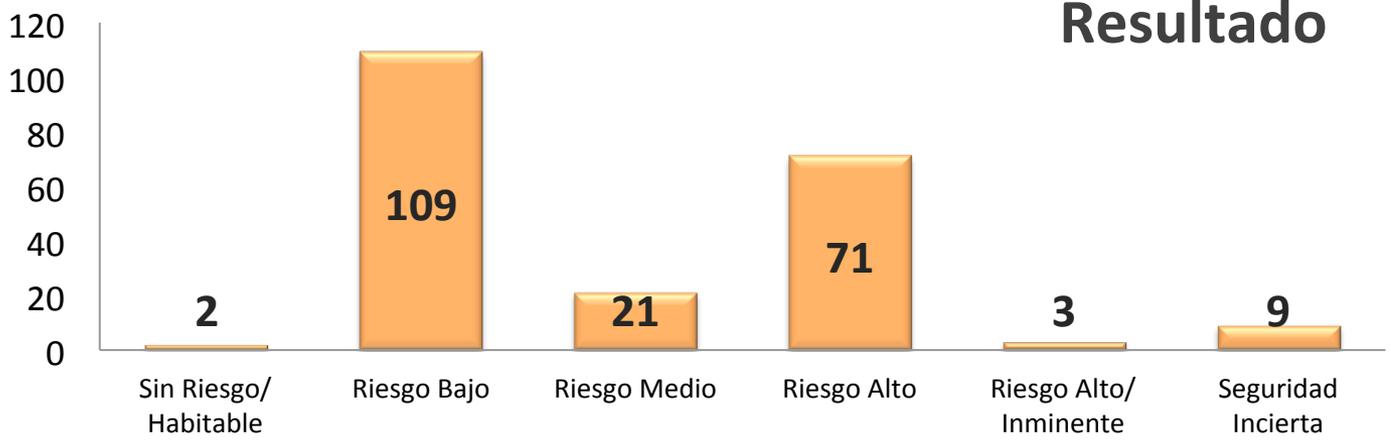
ACCIONES RELEVANTES

Apoyo técnico derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017

Se han realizado **215** acciones de apoyo técnico (llenado de las formas postsísmicas), **12** en lo que va del año 2018.



Resultado





ACCIONES RELEVANTES

Monitoreo de ruido generado por establecimientos mercantiles de alto impacto

66 reportes recibidos vía redes sociales atendidos
(Roma, Condesa y diversas zonas de la CDMX)

Acciones:

- ❖ Propiciar el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas.
- ❖ Orientación y asesoría sobre parámetros aplicables.



ACCIONES RELEVANTES

Construcción irregular ubicada en Baja California 370, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc

PROBLEMÁTICA

Construcción de 15 niveles (47 metros de altura) que rebasa lo permitido (24 metros, equivalente a ocho niveles), requiere de dictamen favorable de la SEDUVI e INBA, con los cuales no cuenta, contraviene el PPDU.

ACCIÓN PAOT

Se presentó acción pública, la cual fue resuelta mediante sentencia del 26 de enero de 2018, en la cual se resolvió que queda obligada la delegación Cuauhtémoc a demoler los 23 metros excedentes de la construcción, a fin de ajustarse a los 24 metros que permite el PPDU.

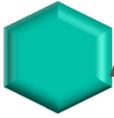
Un tercero que se ostenta como supuesto comprador de una vivienda, promovió juicio de amparo indirecto, sin embargo, mediante sentencia de 21 de junio de 2018, se sobreseyó el juicio, pues no acreditó contar con interés jurídico, por lo que inconforme con la determinación, la quejosa interpuso recurso de revisión, el cual esta pendiente de admisión.

El 25 de julio de 2017 PAOT presentó denuncia penal por el delito de DRO, la cual fue judicializada, siendo el caso que en la audiencia inicial de fecha 1 de agosto de 2018, la FEDAPUR se desistió del ejercicio de la acción penal, por instrucciones superiores, con la finalidad de perfeccionar la carpeta de investigación.

IMPACTO POSITIVO

Con las acciones que ha llevado a cabo la PAOT, se han paralizado las actividades de construcción, que a su vez a traído como consecuencia la demolición de los niveles excedentes.





ACCIONES RELEVANTES

El 15 de marzo de 2018 la PAOT presentó denuncia penal ante la FEDAPUR. El desarrollador interpuso juicio de amparo, en el cual la PAOT fue llamada como tercera interesada, rindiendo las manifestaciones respectivas, en fecha 19 de junio de 2018, en las cuales se evidencian las violaciones en materia ambiental y urbana.

En el juicio se otorgó la suspensión del acto, determinándose la posesión del predio a favor del propietario, pero no así la posibilidad de continuar construyendo.



IMPACTO POSITIVO

Se evidenciaron las irregularidades y afectaciones a la AVA y se detuvo provisionalmente la construcción.

Construcción irregular ubicada en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 3042, San Jerónimo Aculco, Álvaro Obregón

PROBLEMÁTICA

Se documentó la existencia de una obra irregular de 17 niveles que carece de los requisitos para el trámite del Registro de Manifestación de Construcción Tipo “C”, que además se realiza en colindancia con la Presa Anzaldo, y que se encuentra dentro del AVA ‘Barranca Magdalena Eslava’ y en un predio donde no se permite la construcción de oficinas, ya que le aplica la zonificación Área Verde (AV) de conformidad con el PDDU para Álvaro Obregón.

ACCIÓN PAOT

Se presentó acción pública, la cual fue resuelta mediante sentencia del 26 de enero de 2018, en la cual se resolvió que queda obligada la delegación Cuauhtémoc a demoler los 23 metros excedentes de la construcción, a fin de ajustarse a los 24 metros que permite el PDDU.



ACCIONES RELEVANTES

Construcción irregular que se realiza en Copilco 75, Copilco El Bajo, Coyoacán (BE GRAND)

PROBLEMÁTICA

Edificación de tres torres de departamentos, dos de 23 niveles y una de 27 niveles para 616 viviendas, tienda de autoservicio y servicios.

Contraviene la normativa prevista en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, así como la declaratoria de Patrimonio Mundial de la Humanidad del Campus Central de Ciudad Universitaria, pues se localiza dentro de la zona de amortiguamiento denominada “Buffer Level 2” de la poligonal del Campus Central de Ciudad Universitaria, por lo que debió contar con la aprobación del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, además de que en dicha zona se permite únicamente la construcción de hasta 2 niveles, conforme a dichos ordenamientos.

ACCION PAOT

En fecha 4 de junio de 2018, la PAOT interpuso demanda de acción pública, la cual fue admitida mediante auto de fecha 05 del mismo mes y año, y se determinó conceder la suspensión para que las cosas permanezcan en el estado en que se encuentran, asimismo se ordenó la custodia del folio real del inmueble al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

IMPACTO POSITIVO

Se paralizaron las actividades de construcción.





PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

- 22 eventos temáticos
- 27 jornadas ciudadanas ambulantes
- 121 talleres de derechos y obligaciones urbano-ambientales, bienestar animal (Teatro guiñol), áreas verdes, biodiversidad y ruido.



Conmemoración del Día internacional de la lucha contra el ruido en diferentes espacios públicos

Talleres y actividades lúdicas sobre la
concientización del ruido como un problema de
salud pública y ambiental.

#EducaciónSonora
#SemáforodeRuido
#Escúchame



PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

- Difusión de 665 impactos en medios impresos y electrónicos

- Realización de videos institucionales

El Universal | 21 jul. 2018

C4 METRÓPOLI

PAOT clausura obra irregular

Realizaban cambios sin permiso a edificio en la Condesa

EL DATO



GERARDO SUÁREZ

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) clausuró el edificio en Mazatlán 78, colonia Condesa, debido a que se realizaban obras irregulares que no te-

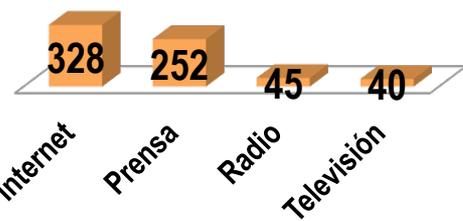
listado de inmuebles con valor artístico del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).
"La Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del INBA informó a que, hasta el momento, no ha emitido visto bueno para llevar a cabo ningún tipo de intervención física al citado inmueble, por lo que solicitó suspender los trabajos", agregó la procuraduría ambiental.
Ante esta situación, personal de PAOT visitó el miércoles el predio y observó la estructura metálica desde la azotea de un predio contiguo, y procedió a la clausura.
Por el caso de la calle Mazatlán número 78 la institución abrió el expediente



Colina de rivalidades

Los ocupantes de la mítica Colina del Perro nada tienen que ver a la fecha con José López Portillo; sin embargo, la disputa en el lugar se mantiene como en los 80.
Una obra, dos versiones
La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México se enfrentan por el uso del terreno que se encuentra en la Colina del Perro.
El caso de la Colina del Perro, un terreno que se encuentra en la zona de San Mateo Atlixco, en la alcaldía de Miguel Alemán, ha sido objeto de una disputa que se prolonga desde los años 80.
El terreno, que mide 10 hectáreas, fue adquirido por el entonces presidente José López Portillo en 1982. Desde entonces, el terreno ha sido objeto de una disputa que se prolonga hasta el presente.
La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvu) y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) se enfrentan por el uso del terreno que se encuentra en la Colina del Perro.
El caso de la Colina del Perro, un terreno que se encuentra en la zona de San Mateo Atlixco, en la alcaldía de Miguel Alemán, ha sido objeto de una disputa que se prolonga desde los años 80.
El terreno, que mide 10 hectáreas, fue adquirido por el entonces presidente José López Portillo en 1982. Desde entonces, el terreno ha sido objeto de una disputa que se prolonga hasta el presente.

Impactos PAOT (enero - julio 2018)



Sin embargo, de acuerdo con el expediente PAOT-2017-1673-SOT-700 de la Procuraduría Ambiental (PAOT) capitalina, la constitución del Polígono de Actuación no se hizo conforme a derecho, pues este mecanismo no se ha incorporado al Programa Parcial de Bosque de las Lomas.
La PAOT solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvu) de la Ciudad dejar sin efecto el Polígono. Tanto los desarro-



Protección animal: Caso "Flor"

- ✓ ¿Qué hace la PAOT?
- ✓ Tecnología PAOT: Arbotom
- ✓ Temas PAOT: Ruido
- ✓ Protección animal PAOT
- ✓ Semblanza – Mtra. Zenia María Saavedra- PAOT



Temas PAOT: Ruido

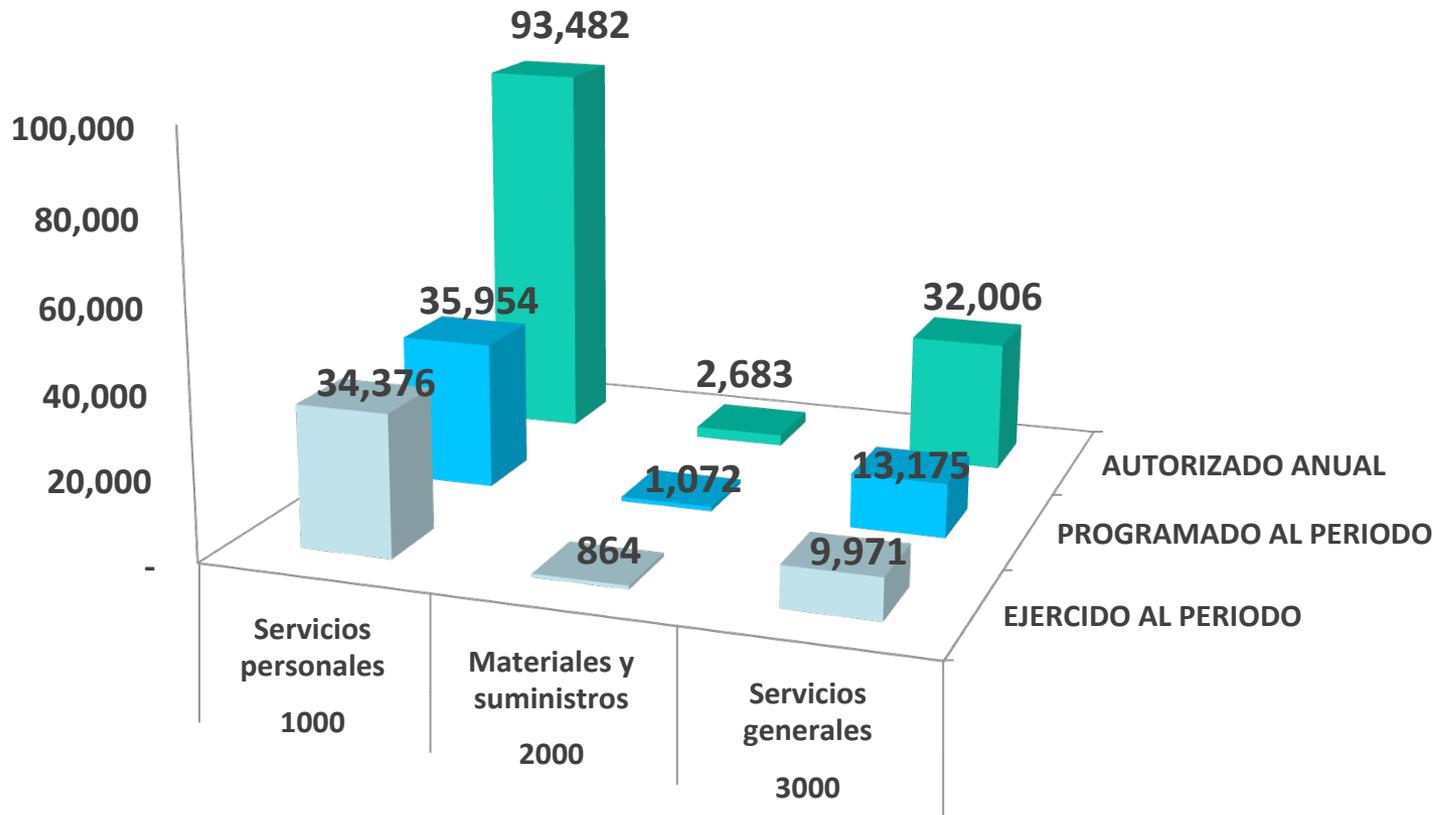


Tecnología PAOT: Arbotom

EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE

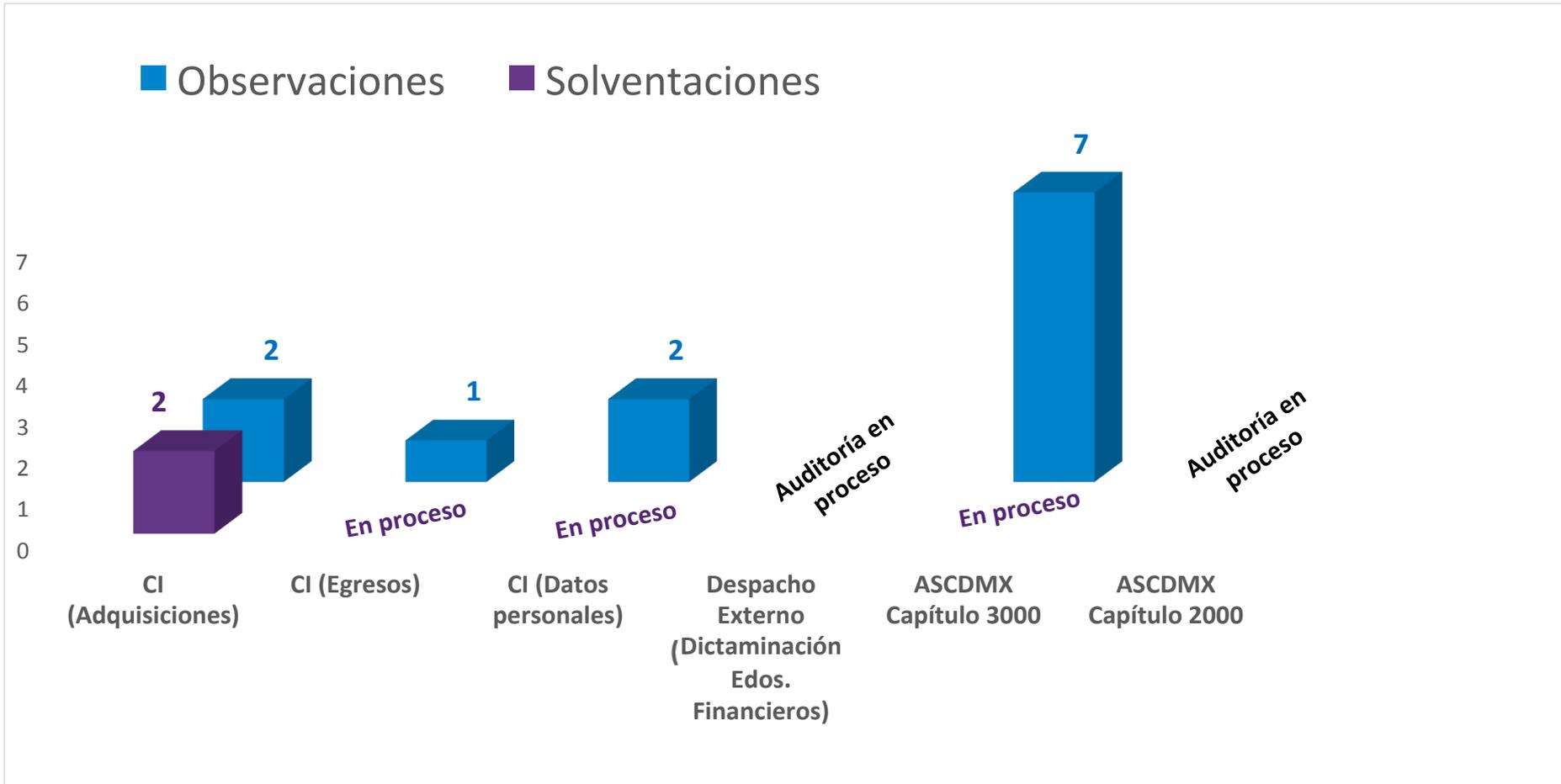
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

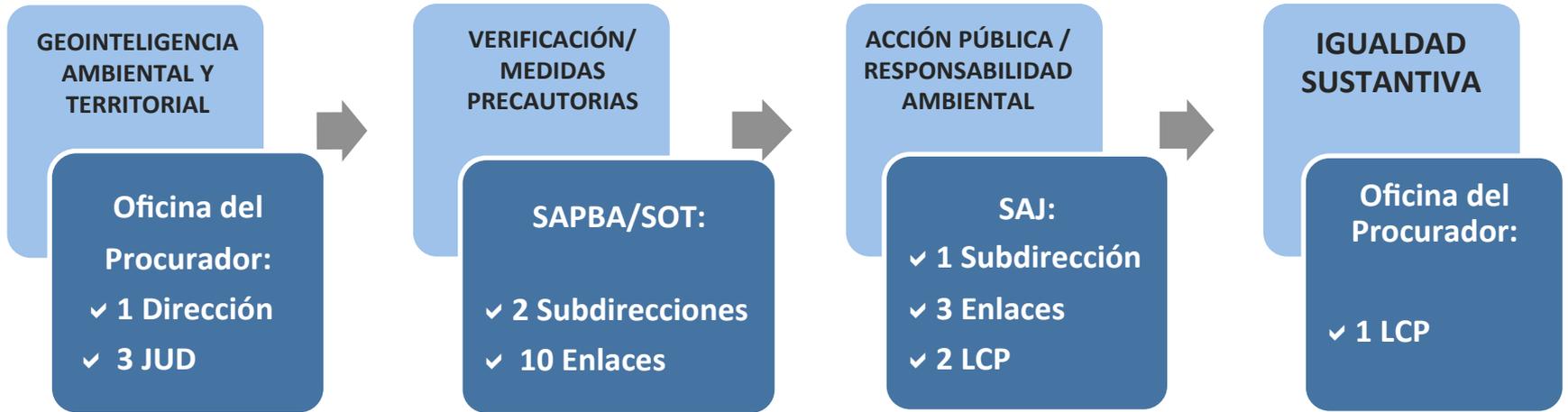


EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE

AUDITORÍAS



REESTRUCTURA (23 PLAZAS)



AUTORIZACIONES

Autorización creación de plazas
Jefatura de Gobierno
28/06/2018

Opinión Técnica
CGMA
16/07/2018

Autorización Tabuladores
SACH
16/07/2018

Suficiencia Presupuestal
SE
24/07/2018

Reglamento
CGSL
PENDIENTE

Dictamen de Estructura Orgánica
Oficialía Mayor
PENDIENTE